

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

AÑO XVIII.—Núm. 4.894

Tres ediciones

Madrid, Sábado 2 de Julio 1921

Redacción y Admón., BARBIERI, 8 Teléf. 575

REAL DECRETO DE GUERRA

DESTINOS, PERMANENCIA Y REGRESO DE AFRICA

El decreto firmado por S. M. el Rey sobre destinos en Africa, dice así en su parte dispositiva que publica el *Diario Oficial*:

«Artículo primero. Los jefes y oficiales y sus asimilados que sean destinados a los Cuerpos, unidades, dependencias y servicios de las posesiones de Africa y de nuestro Protectorado en Marruecos, habrán de permanecer en aquel territorio por un plazo mínimo de dos años.

Artículo segundo. La provisión de cada vacante del referido personal se hará con el jefe u oficial que lo solicite, siendo preferido el más antiguo.

En el caso de no haber ningún voluntario, se destinará al que ocupe el último puesto en la escala de su empleo el día 20 del mes en que se haga la propuesta, siempre que no esté exceptuado.

Para efectos de destino y mínima permanencia forzosa en aquel territorio, el personal de músicos may-res del Ejército será considerado como única categoría, haciéndose los destinos por orden general de escala y por turno de menor a mayor antigüedad en el servicio.

En general, cuando para cubrir una vacante producida en dicho territorio, fuese preciso destinar a determinado jefe u oficial que ya en el empleo a que aquélla correspondía o en el inferior inmediato hubiese cumplido el plazo de mínima permanencia, los que sean destinados en estas condiciones, serán relevados, si lo desean, tan pronto como en la escala correspondiente se disponga de personal que no haya prestado tal servicio.

Lo mismo se hará con los destinados en turnos sucesivos, cuando haya en la escala personal que no tenga cumplido lo anterior; siendo relevados primero, los que lleven mayor tiempo en dicha situación, y así sucesivamente.

Artículo tercero. Si el jefe u oficial al que corresponda cubrir alguna de las vacantes de que se trata, estuviese en la fecha del destino en alguno de los casos o situaciones que a continuación se expresan, se prescindirá de él y será destinado el que se halle inmediatamente delante de la escala, hasta llegar al primer veinteavo, que en todo caso quedará exceptuado. De no haber ninguno en condiciones, se volverá a los últimos, para destinar en segundo turno y en el mismo orden, entre los que hubiesen cumplido el primero; y así sucesivamente.

Estas excepciones serán:

- Los que sean senadores o diputados a Cortes.
- Los agregados militares en el Extranjero.
- Los que fueren gobernadores civiles.
- Los alumnos de la Escuela Superior de Guerra y aspirantes en prácticas al Cuerpo de Intervención Militar.
- Los que estén de reemplazo por enfermo o por virtud de proceso o medida gubernativa.
- Los supernumerarios sin sueldo y los destinados en dependencias de otros Ministerios que lleven en dichas situaciones por lo menos un año, contando hasta la fecha del destino.
- Los que tengan su destino de plantilla en las guarniciones y servicios permanentes de aquel Ejército.
- Los que ya hubiesen cumplido el plazo de mínima permanencia forzosa en aquel territorio, o bien se hallen cumplidos en Baleares o Canarias por disposiciones anteriores al veintuno de mayo de mil novecientos veinte.

Los jefes y oficiales comprendidos en los apartados a) b) c) d) e) y f), a quienes hubiese correspondido cubrir plaza de plantilla en dichos puntos y no lo hubiesen hecho por causas de las indicadas excepciones, quedan obligados, cuando éstas desaparecieran, a cubrir la primera vacante de su Arma o Cuerpo que ocurra en los mismos, bien en el empleo que entonces tengan o en el inmediato superior, siempre que no hubiese ningún voluntario.

En caso de existir varias, cubrirán con preferencia la que hubiese en la misma Comandancia general a que primeramente les correspondió ser destinados.

Artículo cuarto. En el caso de tener que cubrir con carácter forzoso varias vacantes en el mismo mes, se destinará el más moderno al primer destino que hubiese resultado vacante, y los demás por orden ascendente en la escala. Sin embargo, en vista del número de Cuerpos armados que allí tiene el Arma de Infantería, se relacionarán en ellas las vacantes a los efectos indicados, en la siguiente forma: Primero las de los regimientos por la numeración de los mismos; después los batallones de Cazadores en el mismo orden, y, por último, los cargos burocráticos de Melilla, Ceuta-Tetuán y Larache.

Artículo quinto. Se exceptúan del procedimiento antes indicado los mandos de Cuerpo y de tipos de primer jefe de centro o dependencia que exijan. Mi resolución, los cuales serán siempre de libre elección, los restantes primeros jefes, que se elegirán entre cuantos lo soliciten; los del Gabinete militar y Estado Mayor del Alto Comisario, Oficinas y Fuerzas indígenas, Tercio de Extranjeros y Comandancias militares de las plazas de Africa, que se harán a propuesta del Alto Comisario, y los de la Comisión Geográfica de Ma-

rruecos y demás que se provean por concurso.

Artículo sexto. Los jefes y oficiales destinados a aquel Ejército, no podrán solicitar el pase a la situación de supernumerario sin sueldo hasta transcurrido un año después de incorporarse, y al volver a activo irán precisamente a cumplir el resto del plazo de mínima permanencia, cubriendo la primera vacante que ocurra, y para la que no hubiese voluntario, con preferencia en la Comandancia general donde solicitaron el cambio de situación, aun cuando hubiesen ascendido al empleo inmediato, y en tal caso abonarán el importe del pasaje de regreso a la Península como consecuencia de su pase a la situación de supernumerario.

Artículo séptimo. Los jefes y oficiales que estando en Africa pasen a reemplazo por enfermo, por medida gubernativa o proceso, quedan obligados, al cesar en dicha situación, a cumplir el plazo de mínima permanencia en las condiciones que señala el artículo tercero. Los relevados por enfermo o por heridas de campaña o en actos del servicio no habrán de reintegrar en ningún caso el importe del pasaje.

Artículo octavo. Dado el carácter transitorio que hoy tienen muchos de los destinos de Africa, si por las necesidades del servicio se suprimiese alguno de ellos, el jefe u oficial que lo desempeñe, bien en concepto de voluntario o forzoso, quedará sujeto a servir en otro de la misma Comandancia general hasta cumplir el plazo de mínima permanencia a que está obligado, ocupando, desde luego, la primera vacante que haya o se produzca.

Del propio modo, los jefes y oficiales que estando sirviendo como forzosos ascendan, bien por antigüedad o por méritos de guerra, si existiese vacante de su nuevo empleo en el territorio y no hubiese ningún voluntario para ocuparla, deberán cubrir la hasta terminar el plazo de mínima permanencia; y en caso contrario, quedarán exentos en su nuevo empleo de cumplir el mencionado plazo de permanencia forzosa, siempre que llevaran por lo menos seis meses de servicio efectivo sin abono alguno. Los voluntarios regresarán, a menos que les corresponda la nueva vacante por petición reglamentaria; siéndoles de abono el tiempo servido para un nuevo destino forzoso.

Los que hubiesen continuado después del ascenso, quedarán sometidos, en cuanto al regreso, a las condiciones generales de los que han de cumplir determinado tiempo.

Artículo noveno. Todo jefe u oficial que por cualquier causa cese en destino de oficinas o tropas indígenas, Tercio de Extranjeros, Mehalla-Xerifiana o Tabor de Tánger, sin haber cumplido el tiempo de mínima permanencia, quedará obligado a cumplir dicho plazo en la forma prevenida en el artículo anterior.

Artículo décimo. Para el cómputo del plazo de mínima permanencia forzosa en aquel Ejército, se tendrá en cuenta el tiempo que en él hayan servido los jefes, oficiales y asimilados en destino de plantilla o de un modo accidental y sin pertenecer a la plantilla orgánica durante dos empleos consecutivos. El tiempo se contará siempre a partir de la fecha de la incorporación y sólo durante la permanencia efectiva en el territorio.

A los destinados como forzosos, les será de abono el exceso del tiempo servido sobre los períodos anteriores en su empleo o en el inferior inmediato.

Los voluntarios estarán obligados a permanecer dos años como mínimo, cualquiera que sea el tiempo servido anteriormente y concepto en que lo hayan sido, sirviéndoles, en su caso, para cumplimiento del primer período.

Los empleos de teniente y alférez de las escalas activas se considerarán como uno solo para los efectos de este artículo.

Artículo undécimo. Las peticiones de destino a Africa se formularán por papeleta, con estricta sujeción a lo dispuesto en Mi decreto de 21 de mayo de 1920, cualquiera que sea el tiempo que los interesados lleven en sus destinos, quedando limitado a ocho el número total de los que pueden solicitar, incluidos los de la Península, si están en condiciones de pedir éstos; y para cubrir las correspondientes vacantes, se tendrá en cuenta dichas peticiones, en concurrencia con las de los destinados dentro del territorio, los cuales habrán de llevar doce o veinticuatro revistas, según sirvan como forzosos o voluntarios.

Los destinados forzosos, si antes de su designación como tal tenían solicitados otros en forma reglamentaria, conservarán el derecho a cubrirlos si les corresponde.

Artículo duodécimo. Del mismo modo las peticiones de regreso se formularán, también por papeleta, en que consten los destinos que el interesado pretende ocupar en la Península, Baleares o Canarias, y si desea o no el regreso inmediato, citando en el primer caso la región en que ha de residir al quedar disponible. Estas papeletas habrán de cursarse en las mismas fechas que establece Mi decreto de 21 de mayo y a partir del mes anterior al en que se cumpla el plazo de mínima permanencia, cualquiera que sea el puesto que ocupe en su escala; los jefes de los Cuerpos, centros o dependencias, las anunciarán por telegrama y se tendrán en cuenta en las propuestas de destinos que se formulen, a

partir del mismo mes, que se cumplan los indicados plazos.

Artículo decimotercero. Al cursar las papeletas se acompañará por los jefes demostración detallada del tiempo servido en Africa, que justifique el cumplimiento de los plazos establecidos, no dando curso a las peticiones que resulten fuera de dichos plazos.

Artículo decimocuarto. Las vacantes de concurso y elección que ocurran en el territorio, podrán ser solicitadas indistintamente entre el personal de la Península y Africa, por todos los de la escala del empleo correspondiente, menos su primer veinteavo, y por los que constituyen el primer veinteavo de la del inferior inmediato, sin limitación de permanencia en el que sirvan; si bien para adjudicarlas a estos últimos, habrán de hallarse en posesión del nuevo empleo.

Artículo decimoquinto. Las papeletas de petición de destino quedarán anuladas en igual forma y por las mismas causas que para las de la Península establece en su artículo noveno Mi decreto de 21 de mayo del año anterior, excepto la segunda, para las de petición de regreso. Las papeletas de la Península lo serán, además, por destino forzoso a Africa.

Artículo decimosexto. En general, los jefes y oficiales que cambien de destino dentro del territorio o por regreso a la Península, continuarán en los suyos hasta la incorporación de sus relevos, siempre que ésta se efectúe dentro del plazo reglamentario, o hasta que transcurra este plazo en caso contrario.

Artículo decimoséptimo. La presente disposición surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación, quedando derogado para lo sucesivo, todo lo dispuesto anteriormente sobre destinos en Africa. El personal del servicio de Aeronáutica seguirá rigiéndose por las disposiciones actuales. En cuanto a derechos anteriores, se aplicarán en cada caso las disposiciones que rigieran en la fecha en que se adquirieron.

Artículo transitorio. Los jefes y oficiales destinados actualmente en el territorio, podrán en los meses actual y próximo solicitar cambio de destino en forma reglamentaria, a fin de tener en cuenta las peticiones a los efectos del párrafo segundo del artículo once.»

TANGER

PARIS 30.—Según el *Petit Parisien*, la nota del Gobierno español referente a las concesiones hechas por el representante del Majzen en Tánger, fué entregada en París el día 27, coincidiendo con la estancia en esta capital del Rey de España a su regreso de Londres.

Dicho diario añade que Inglaterra no ha manifestado todavía de un modo oficial su opinión acerca de este asunto, pero que, según informaciones de origen oficial, parece que el Gobierno inglés tiene la intención de no hacer objeciones contra el procedimiento seguido por el Sultán.

Por lo tanto, sería España sólo quien protestase; pero es dudoso que el Gobierno francés se preste a discutir el punto de vista español que parece disputar el derecho del Sultán a hacer concesiones.

PARIS 1.—El presidente del Consejo de ministros, y de Negocios Extranjeros, Sr. Briand, ha recibido ayer al embajador de España en París, Sr. Quinones de León.

El regimiento de Asturias

Pasado mañana irá Su Majestad el Rey al campamento de Carabanchel para asistir a una fiesta militar que el regimiento de Infantería de Asturias organiza en homenaje a la memoria de su primer coronel, marqués de Santa Cruz de Marcenado.

Elección de habilitados

En vista de un escrito del capitán general de Canarias, en el que da cuenta de que el oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Domingo Llorente, solicita renunciar al cargo de suplente de habilitado del personal del Cuerpo Jurídico Militar del grupo occidental de aquel archipiélago, fundándose en no pertenecer al mismo Cuerpo de sus administrados, y habiéndose presentado otros casos análogos, dispone que en lo sucesivo, cuando no exista personal voluntario para desempeñar los cargos de habilitado de clase y suplente, sea obligatorio para los que resulten elegidos, si pertenecen al mismo Cuerpo de los votantes y el número de éstos fuera suficiente para resarcirse de los gastos de habilitación con el importe del descuento del 0,25 por 100 que deben percibir los habilitados.

EN ALEMANIA

Material de guerra destruido

Desde la ratificación del Tratado de Versalles (julio de 1919 hasta 31 de marzo de 1920), ha sido destruido, en cumplimiento del artículo 189 del referido Tratado, el siguiente material alemán: 5.000 piezas completas; 14.000 botas de fuego; 8.500 afustes; 3.400.000 proyectiles de Artillería, cargados; 31.370.000 espoletas; 1.318.000 armas portátiles; 24.500 ametralladoras; 94.300.000 cartuchos; 4.400.000 granadas de mano; 1.537.000 sables, lanzas, etc., y 37.000 toneladas de pólvora y explosivos.

Además, hasta el 5 de mayo de 1920, habían sido presentados para su destrucción: 12.000 piezas ligeras; 217 cañones anti-aéreos; 2.500 piezas pesadas; 15.500.000 proyectiles; 3.358 lanzabombas; 21.676 ametralladoras, y 28.500.000 cartuchos.

A esas cifras hay que añadir el abundante material destruido o perdido hasta la ratificación del Tratado y que, por falta de documentos estadísticos, no se puede precisar.

DE MARRUECOS

DETALLE DE LAS OPERACIONES SOBRE BENI-AROS

Noticias oficiales

El Alto Comisario participa al ministro de la Guerra, como ampliación al telegrama de ayer, que al amanecer del día 29, fuerzas de la Comandancia de Ceuta, divididas en tres columnas mandadas por el general Sanjurjo y coroneles Saliqet y Cogolludo, operaron combinadamente ocupando y fortificando durante el día, posiciones de Dahar el Hach, Buarrak y otras en los límites de Beni-Aros con Beni Idel, Beni-Ratem y Beni-Lait, cabillas que quedan ya dentro de nuestra zona ocupada; posiciones a que me refiero son muy importantes, pues se encuentran ya en falda Yebel-Alámm, último reducto de la rebeldía Yebala, faltando sólo para acabar con ella completar el cerco de esa parte de la montaña, a lo que obedecen operaciones que ahora me propongo realizar, y cuidando, por el buen efecto que producirá en el país, que se respete la pequeña y agreste zona que constituye el Horm de Beni-Aros, recinto sagrado en que se conservan los restos de Muley Abd-el-elá, el santo más venerado del Islám, por lo que desearía, una vez aislado ese exiguo territorio, someterlas a régimen especial en que nuestra intervención fuera lo más indirecta posible, sin desvirtuar su carácter eminentemente religioso, mediante una ocupación militar incesante.

Revisten además importancia extraordinaria operaciones que con tan feliz éxito se han realizado estos días, no sólo por la muy extensa y poblada zona incorporada a nuestro protectorado, sino también por alejar la zona rebelde de nuestra línea Tetuán-Xauen en términos que la aseguran en absoluto. La operación de ayer, resultó brillantísima, porque convencido el enemigo, en estos momentos juega su última carta y creyendo que en esta operación nos proponíamos abordar el Yebel Alám, concentró todos sus elementos para impedirlo, mostrándose tenaz en extremo en la resistencia y activo y enérgico en la acometida, sin otro resultado que ser duramente castigado por nuestras fuerzas, que encontraron una vez más, ocasión de demostrar hasta donde llega su elevadísimo espíritu y valor, siendo entre ellas dignas de especial mención el Tercio de Extranjeros, que puede escribir la primera página gloriosa de su historia, pues en momento que aprovechando un repliegue del terreno trataba la barca con sus principales jefes a la cabeza de llegar a las ametralladoras en posición, una brillante reacción ofensiva del resto de la bandera a que pertenecían, no sólo lo evitó sino que puso en precipitada fuga al enemigo, que desconcertado y con importantes pérdidas emprendió rápida huida bajo sus fuegos.

La jornada resultó muy penosa para nuestras tropas, que por la extensa zona en que hubieron de maniobrar, lo abrupto del terreno y la gran resistencia del enemigo, tuvieron que marchar de noche y combatir durante todo el día, lo que no aminoró en lo más mínimo su espíritu, que no dudo en calificar de admirable.

El detalle de las bajas es el siguiente: Muertos, teniente Tercio, Manuel Torres Menéndez; teniente Policía, Jacinto Gallago Alfaro; alférez Regulares de Tetuán, Juan Muñoz Crespo; cabo Tercio Extranjeros, Manuel Almodovar Serrano, y ocho soldados mismo Cuerpo, más ocho indígenas, todos muertos. Capitanes Tercio Extranjeros Pablo Arrondono Acuña y Joaquín Ortiz de Zárate; al-

férez mismo Cuerpo Rafa'l Montero Bosch, muy leve, teniente Artillería José Eorique de Navarra, gravísimo; teniente Policía, Juan Sanz Prieto, grave; alférez Regulares Tetuán, Vicente García de la Torre, gravísimo, y heridos de tropa: un sargento, un cabo y 14 soldados del Tercio Extranjeros, e indígenas 21 graves y 16 leves.

No se envían más tropas a Marruecos

Al tener conocimiento, el ministro de la Guerra, del rumor acogido por la Prensa de la mañana, que supone inmediato el envío a Marruecos de una división orgánica, se manifestó extrañado de tan absurda noticia, y aseguró que, para proseguir con la misma brillantez que en la actualidad la acción política militar encomendada a nuestro Ejército en Africa, basta con las fuerzas que el Alto Comisario tiene actualmente a su disposición; desmintiendo, de un modo rotundo y categórico, que el Gobierno haya pensado enviar a Marruecos ninguna nueva unidad, siendo por el contrario constante preocupación del ministro, en toda la etapa de su gestión, aumentar los contingentes voluntarios, tanto indígenas como europeos, para poder con esa base licenciar al mayor número posible de soldados de aquella zona que se hallen en el tercer año de servicio.

Manifestaciones del ministro de la Guerra

Además, los periodistas pudieron hablar acerca de este mismo asunto con el ministro de la Guerra, quien confirmó de palabra el texto de la anterior nota, y añadió después: —Constantemente trabajo con el Alto Comisario para que desaparezca el tercer año de servicio, lo cual representaría el regreso a la Península de 15.000 hombres.

Claro es que aquellos dignísimos generales resisten a mi propósito, evidenciando su deseo de acabar pronto lo que bien se comenzó. Ellos están en su papel y yo en el mío. Pero, en el fondo, el deseo de todos es ese, y ante todo y sobre todo, ahorrar vidas de los soldados europeos. Baste decirles que en la última operación, que fué brillantísima por todo extremo, sólo resultaron ocho heridos levemente.

Puedo decirles más—continuó el ministro—, si hubiera que mandar un solo soldado más a Marruecos, lo enviaría otro ministro, por que yo dejaría de serlo.

DE LARACHE

Homenaje a un cónsul

La colonia española y diversas sociedades, organizan un homenaje al cónsul de España D. Emilio Zapico, que llegará mañana procedente de Madrid.

Con los actos en preparación se quiere demostrar al Sr. Zapico la gratitud de Larache por las importantes mejoras que ha conseguido para la ciudad.

DE MELILLA

Funerales por los héroes

Esta mañana se celebraron funerales en la iglesia parroquial en sufragio de los oficiales e individuos de tropa que sucumbieron en la posición de Abaram el día 1 de junio último. El pueblo se asoció al acto; acudieron al templo representaciones de todos los Centros. El comercio cerró sus puertas.

Presidieron el duelo el comandante general de la plaza, los generales marqués de Casa Davalillos, Kandin y Ferrando, el teniente coronel Salafranca y los jefes de los Cuerpos de la guarnición.

Movilización en Rusia

LONDRES 30.—Telegrafían de Helsingfors al *Times*, que a consecuencia de la sublevación en Siberia, que cada día, reviste caracteres de mayor gravedad, los comisarios soviéticos de la Rusia del Norte han ordenado la movilización general.

Parece que esta movilización obedece al propósito del Gobierno de los Soviets de emprender nuevas operaciones contra Polonia.

PARIS 1.—El *Petit Parisien* publica el siguiente telegrama de Londres, de fecha 28: «El corresponsal del *The Times* en Helsingfors, telegrafía que el Gobierno de los Soviets ha dado la orden de movilización de todos los hombres útiles, hasta cuarenta años de edad, en los Gobiernos del Norte de Rusia soviética, y probablemente la hará extensiva al resto del que fué Imperio moscovita.

Esta medida está destinada a reprimir los levantamientos que se han producido en Siberia, en donde la situación es considerada como muy seria.

Como la población rusa se opone vivamente a esa nueva modificación, han estallado motines en diversos lugares, y numerosos desertores se refugian en Finlandia.»

Nueva pieza de artillería

En el fuerte Story (Virginia), ha sido experimentado un nuevo cañón de artillería de 356 milímetros, sobre afuste ferroviario. El éxito, ha sido tan satisfactorio que, según los oficiales de la Artillería de costa norteamericana, en el porvenir toda la artillería de dicho calibre será montada sobre afuste ferroviario.

El cañón de 356 milímetros, con el afuste ordinario, alcanzaba 27.400 metros (disparando un proyectil de 752 kilogramos).

Monumento a Mitre

BUENOS AIRES 1.—La colocación de la primera piedra para el monumento que se ha de erigir en recuerdo del general Mitre, ha revestido excepcional solemnidad.

Al acto asistió el Gobierno, las autoridades, los Cuerpos diplomático y consular, todas las colonias extranjeras y una muchedumbre inmensa.

Pronunciaron elocuentes y patrióticos discursos los ministros del Brasil, Uruguay y Bolivia y el alcalde de Buenos Aires, Sr. Castillo.

La muchedumbre aclamó y acompañó al descendiente del general Mitre hasta el Palacio del periódico *La Nación*.

El director de este periódico D. Jorge Mitre, ante las repetidas aclamaciones de la multitud, salió al balcón central, desde donde pronunció un discurso de gracias.

Los alumnos del buque de guerra Escuela de marinos Belga «L'avenir», que figuraban a la cabeza de la manifestación, fueron calurosamente aclamados.

Noticias oficiales

Descuentos

En vista de una consulta acerca de si el descuento por estancias que le corresponde abonar a un jefe hospitalizado en el militar de Madrid-Carabanchel, ha de anteponerse al que se halla también sujeto el interesado por anticipo de pagas, se dispone con carácter general, y como ampliación a la Real orden circular de 1 de agosto de 1901, que el descuento por estancias de hospital que corresponda sufragar a los jefes y oficiales y demás personal del ramo de Guerra se practique con preferencia a cualquier otro por deudas al Estado.

VESTUARIOS
- PARA EL -
EJERCITO Y ARMADA



SUCURSALES
- BARCELONA - : - BURGOS - :
Méndez Núñez, 7 Vitoria, 18
Teléfono 390. S. P. Teléfono 150

Hijos de Riu y Romanillos

(Sociedad en comandita)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

- : Plaza de España, 6 : -
- : Teléfono núm. 31-94-M. : -

Madrid



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas
COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España,
Francia, Portugal y Marruecos
56 años de existencia

Seguros sobre la vida : : Seguros contra incendios
Seguros de valores : : Seguros contra accidentes
Seguros marítimos : ALCALÁ, 43

SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlántica

Línea de Cuba-Méjico Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de La Coruña para la Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana para La Coruña, Gijón y Santander.

Línea de Buenos Aires Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

Línea de Nueva York-Cuba-Méjico Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para Nueva York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz y de Habana con escalas en Nueva York.

Línea de Veracruz-Colombia Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón para Sabana, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

Línea de Fernando Póo Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea Brasil-Plata Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, La Coruña y Vigo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, La Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a Nueva York, puertos del Cantábrico a Nueva York y la línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.



“La verdad como base de nuestra propaganda. Ofrecemos armas serias, de garantía, de nuestra propia fabricación.”

PISTOLAS AUTOMATICAS

DOBLE SEGURO MARCA A. A. A. Cal. 7,65 m/m 8 tiros con indicador de carga. Seguro automático combinado con el cargador. Arma de precisión potente y de absoluta garantía. Propia para Cuerpos armados. - Cal. 6,35 m/m. 7 tiros. Modelo de bolsillo. Arma de confianza.

TRIPLE SEGURO MARCA A. ALDAZABAL Cal. 6,35 m/m. 7 tiros. Provista de tres seguros que imposibilitan todo disparo accidental. Reune condiciones extraordinarias de seguridad. Pistola de primer orden.

MUNICIONES «WINCHESTER-W» LEGITIMAS PARA RIFLE Y PISTOLAS AUTOMATICAS :



CASA A. ALDAZABAL.-EIBAR



EL GRAN TESORO LITERARIO DE LAS CINCO RAZAS QUE PUEBLAN LA TIERRA

LO GUARDA LA INCOMPARABLE COLECCION UNIVERSAL

SE PUBLICAN VEINTE NUMEROS MENSUALES VENTA DE VOLUMENES SUELTOS COLECCIONES COMPLETAS EN VENTA A PLAZOS FIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA REGALAMOS GRATIS FOLLETOS ILUSTRADOS DE PROPAGANDA

COMPANIA ANONIMA CALDE

BARCELONA, NUMERO 118 CIENTO 618

GRAN SURTIDO EN CALZADO

“El Ultimo Modelo”

Todos los calzados de esta casa son contruidos a mano

SOLIDEZ - ELEGANCIA - ECONOMIA

San Sebastián, 2.-MADRID

GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO “SINDICATO DE PUBLICIDAD”

PERIODICOS, REVISTAS, FOLLETOS Y LIBROS DE TODAS CLASES

CALLE DE BARBIERI, 8 :: TELEFONO 575 :: MADRID

Boletín para hacerse suscriptor

EJERCITO Y ARMADA Apartado de Correos, 436—MADRID

Sr. Administrador:

Don _____

empleo _____ Cuerpo _____

población _____

desea suscribirse al diario Ejército y Armada a partir de _____

de _____ de 1921.

EL SUSCRIPTOR,

Ejército y Armada

ORGANO DE OPINION MILITAR

Apartado de Correos, 436—MADRID

OBSERVACIONES DE INTERES

Para hacerse suscriptor envíese el boletín indicado en sobre abierto franqueado con sello de dos céntimos.

Cuando el suscriptor cambie de residencia, Cuerpo o domicilio, avíselo enviándonos el boletín indicado en sobre abierto franqueado con sello de dos céntimos.

Precios de suscripción

dos pesetas al mes

Boletín para comunicar cambio de señas

EJERCITO Y ARMADA Apartado de Correos, 436—MADRID

Sr. Administrador:

El suscriptor D. _____

empleo _____ Cuerpo o señas anteriores _____

desea que a partir del día _____

se le remita el periódico a estas nuevas señas

de _____ de 1921

EXTRANJERO

Informaciones diversas

LONDRES 30.—La Federación Patronal minera ha firmado con los representantes de la Unión de Ingenieros mecánicos un convenio de carácter provisional.

El trabajo se ha reanudado sin incidentes en la mayoría de las explotaciones mineras, y solamente en Wigan, unos 5.000 mineros se han negado a aceptar el acuerdo que ha puesto fin a la huelga.

LONDRES 30.—El primer ministro británico anunció ayer en la Cámara de los Comunes la conclusión de un acuerdo entre los mineros y el Gobierno, valiendo hasta el 30 de septiembre de 1922, y cuyo acuerdo podrá ser denunciado por ambas partes, mediante un previo aviso de tres meses.

El Sr. Lloyd George añadió que dicho acuerdo constituye la experimentación más amplia del principio de la participación obrera en los beneficios de la industria, ensayo tal como no se ha visto jamás en ningún país.

LONDRES 29.—El referendun de los obreros metalúrgicos arroja 125.014 votos en favor de la aceptación de los nuevos salarios y 257.532 contra ella.

Si no se lograra llegar a un acuerdo, a fines de semana cesarán el trabajo millón y medio de obreros metalúrgicos.

ROMA 30.—El Soberano recibió ayer al presidente del Consejo, Sr. Giolitti, asegurándole que el Rey ha insistido en confiarle la reconstitución del Gabinete, habiendo reservado su respuesta el Sr. Giolitti.

ROMA 30.—El Sr. Giolitti ha declinado definitivamente el encargo que había recibido del Soberano para formar nuevo Gabinete.

BELGRADO 30.—Ayer fué aprobada en las Cámaras, por 223 votos contra 35, la Constitución del Reino yugoeslavo, por cuyo motivo se celebraron numerosas y entusiastas manifestaciones en honor del Rey Pedro y del regente, Sr. Pachitch.

La capital se halla profusamente engalanada.

PARIS 29.—El Journal Officiel publicará hoy un decreto elevando de siete a 14 francos los derechos de Aduana por quintal de trigo importado, y de 20 a 50 francos los derechos de Aduana por quintal de azúcar.

LUNEVILLE 29.—Un tren militar, procedente de Rhenania, chocó esta mañana con otro de maniobras en Mariavillers, cerca de esta ciudad, resultando tres soldados muertos y 25 heridos.

MALINAS 30.—Se ha verificado, a las diez de la mañana, el enlace de la marquesa de Guimarey con el embajador de España en Bélgica, marqués de Villalobar.

La ceremonia se efectuó en la más estricta intimidad.

Bendijo la unión el cardenal Mercier en su capilla particular.

El matrimonio civil se ha celebrado ante el cónsul de España en Bruselas.

Los recién casados han salido para Inglaterra y España, en viaje de novios.

WASHINGTON 1.—El ministro del Tesoro ha informado ante la Comisión de Hacienda del Senado, declarando que jamás ha sido propuesto a los Estados Unidos la aceptación de los bonos de reparaciones de Alemania en reemplazo de las obligaciones aliadas.

Añadió que el Tesoro norteamericano no desea en modo alguno esa proposición.

BERLIN 1.—El Tribunal ha absuelto al señor Erzberger, que estaba acusado de juramento falso.

LONDRES 31.—La Cámara de Comercio internacional, después de una discusión en la cual tomaron activa parte los delegados italianos, adoptó una resolución propuesta por la sección americana, que dice:

La Conferencia estima que es de interés para el comercio internacional y para el completo restablecimiento de la normal actividad de la industria en el interior de cada país, que la reglamentación e intervención del Estado en los asuntos comerciales sean reducidas al mínimo, con objeto de dejar libre el juego a las fuerzas normales de las empresas particulares y a la consiguiente competencia entre ellas.

PARIS 1.—La Academia francesa ha concedido el gran premio de Literatura a la condesa de Noailles.

LONDRES 1.—En la semifinal para el campeonato mundial de lawn-tennis, el Sr. Norton, sudafriicano, ha vencido al Sr. Alonso, español, por cinco a siete, cuatro a seis, siete a cinco, seis a tres y seis a tres.

CONSTANTINOPLA 1.—Los turcos se han apoderado de una posición en las cercanías de Sabaneja, continuando su avance sin interrupción.

Las tropas griegas encargadas de la defensa del desfiladero de Chyrd, que cuentan con bastante artillería, han sido cercadas por los turcos, considerándose inminente su derrota.

CONSTANTINOPLA 1.—Se asegura de buena fuente que los griegos han sufrido un nuevo fracaso en el sector de Uchak.

La trece división griega ha sido derrotada por completo y es perseguida por las tropas turcas.

Un comunicado kemalista anuncia la ocupación de Sughu Delih Bekir y de las posiciones griegas de Tepetarla.

cae en absoluto [sobre el Ayuntamiento lisboense. El Ayuntamiento, en sesión que celebró anoche, acordó mantener su intransigencia en la cuestión de la huelga de tranvías. El ministro del Interior recibió a una Comisión de huelguistas, la cual fué a entregarle las conclusiones del mitin y ofreció que el Gobierno, después de estudiado el asunto, procederá con energía.

GINEBRA 1.—Ayer se ha celebrado la sesión de apertura de la Conferencia internacional contra la trata de mujeres y niños. El delegado por Bélgica, Sr. Levis, hizo resaltar la novedad y la importancia de esta iniciativa de la Sociedad de Naciones.

La señora Baker, que es secretaria general de la Oficina internacional, recordó la labor ejecutada por dicha Oficina.

Se leyeron después las adhesiones del Uruguay y Bulgaria a los acuerdos que los Gobiernos concertaron en 1904 y 1910 contra la trata de blancas.

BRES 1.—Vuelta a Francia en bicicleta.—La etapa Cherbourg-Brest ha sido cubierta en quince horas diez y ocho minutos por los corredores Chassot, Bellanger, Coeman, Christophe, Heughehen y Dejonghe.

PARIS 1.—El presidente del Consejo, señor Briand, ha conferenciado extensamente con Bekir Samy Bey.

PARIS 1.—Ha llegado a Arras, procedente de Londres, la Princesa Beatrix, madre de la Reina de España.

Su viaje obedece a la adopción del pueblo Mouchy Le Freux, devastado durante la guerra, en nombre del Comité de la Isla de Wight.

BUENOS AIRES 1.—Las personas más eminentes de la República Argentina han tomado el acuerdo de regalar a la ciudad de Washington un monumento dedicado al general San Martín.

WASHINGTON 1.—Ha sido presentado a la Cámara de Representantes un nuevo proyecto de ley de tarifas permanentes aumentando los derechos de Aduana sobre la mayoría de los artículos que ya sufrían gravamen, y reduciendo los derechos de otros.

El proyecto de ley autoriza al Presidente de los Estados Unidos a concertar tratados de comercio con las naciones extranjeras, siempre que el Sr. Harding los considere favorables para los intereses de los Estados Unidos.

MODENA 29.—La gendarmería ha logrado capturar a una peligrosa partida de bandoleros, después de reñir con ellos un verdadero combate, en el cual resultaron tres bandidos muertos.

WASHINGTON 30.—La Cámara de Representantes ha aprobado por 340 votos contra cuatro, la enmienda presentada por el diputado Sr. Borah, con arreglo a la cual, se autoriza al Presidente a entablar negociaciones con Inglaterra y el Japón para la reducción de los armamentos navales.

FEZ 30.—El grupo Chevenay se encontró en la región de Bekmit con un fuerte contingente de insomietidos, que se habían hecho fuertes en unas alturas, apoderándose de ellas después de una vigorosa preparación realizada por la Artillería.

WASHINGTON 30.—El Presidente Harding ha enviado a los jefes republicanos de la Cámara de Representantes, una carta, diciendo que sería muy de desear que aquel Congreso dé una opinión favorable acerca de la cuestión del desarme, añadiendo que el Gobierno americano continuará sus gestiones cerca de los Gobiernos extranjeros para lograr un acuerdo acerca de este importante asunto.

La "Gaceta"

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto nombrando presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra al capitán general de Ejército D. Valeriano Weyler y Nicolau, duque de Kubí.

Otro suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto autorizando a la Junta ejecutiva y administrativa creada por Real orden de 19 de abril del pasado año, para que celebre la subasta de reconstrucción del edificio de la Audiencia de Sevilla.

GUERRA.—Real decreto estableciendo reglas generales para los jefes y oficiales y sus asimilados que sean destinados a los Cuerpos, unidades, dependencias y servicios de las posesiones de Africa y de nuestro Protectorado en Marruecos.

HACIENDA.—Real orden señalando el recargo que han de satisfacer en el corriente mes las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivos en moneda de plata o billetes.

Otra disponiendo que durante el corriente mes rijan las cotizaciones medias que se publican, como base para la aplicación de los coeficientes establecidos por la Real orden de 3 de junio último.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.—Real orden disponiendo que el subsecretario de este Departamento cese en el despacho ordinario de los asuntos del mismo.

Otra ídem que el director general de Bellas Artes cese en el despacho de los asuntos de la Subsecretaría que, interinamente, le fueron encomendados por la de 24 de junio último.

FOMENTO.—Reales órdenes dispniedo se inscriban en el Registro especial creado en este Ministerio por la ley de 14 de marzo de 1908, las Compañías de seguros denominadas General de Portugal, Báltica, The World Marine & General Insurance Company, La Unión Nacional de Seguros y La Previsora Hispalense.

Otra disponiendo se dé cuenta a los Tribunales de Justicia cuando no aparezca en el expediente de alguna de las entidades que operan seguros de transporte, debidamente justificada, la personalidad de su director o representante en España, por haber presentado su dimisión sin hacer constar quien le sustituya.

Otras autorizando a la Sociedad de Seguros Cantabria para operar en el ramo de reaseguros de accidentes y en el de reaseguro de incendios.

Otra aplicando la multa de 25.000 pesetas a la Compañía de Seguros A Colonial, transportes, Bilbao.

Según informes que estimamos autorizados, la visita del Sr. Cierwa, a Palacio antes de que accudiera el jefe del Gobierno, fué debido a que el ministro de Fomento solicitó ser recibido por Su Majestad precisamente con anterioridad a la visita que tenía anunciada el señor Allendesalazar.

Sus Majestades los Reyes fueron ayer cumplimentados por los duques de Montellano y el general Milte.

La Reina Doña Victoria Eugenia, acompañada del marqués de Bendaña y de la duquesa de San Carlos, estuvo ayer mañana en el Real Dispensario Antituberculoso de su nombre, repartiendo equipos a los niños que van en expedición al Sanatorio de Pedrosa.

Lotería Nacional

VEINTE MIL. 017 028 287 157 174 288 211 2 9 288 287 302 305 317 335 337 366 381 393 417 421 436 501 522 530 541 545 565 566 589 633

Lista de sorteo. Números: 8.486, 4.474, 2.979, 15.185, 17.745, 27.248, 25.925, 15.450, 12.183, 19.661, 22.341, 775, 18.386, 29.059, 6.390.

Premios: 9 25 58, 202 225, 421 424, 527 591, 778 831.

032 057, 280 271, 398 403, 523 539, 636 640, 939 974.

009 109, 815 342, 471 510, 613 637, 804 810, 988 989.

035 049, 543 565, 688 715, 952 971.

006 015, 263 324, 585 612, 881 889.

055 062, 186 208, 347 354, 550 570, 771 772, 943 951.

017 019, 251 256, 554 560, 775 859.

006 026, 222 247, 547 571, 768 794.

018 067, 357 371, 641 644, 828 848.

002 036, 315 359, 544 546, 752 765, 935 944 976 979.

DIEZ MIL. 011 026 086 136 140 171 184 223 231 235, 254 292 329 344 354 379 416 425 426 451, 515 551 557 567 573 600 635 700 884 886, 895 909 984.

ONCE MIL. 003 006 015 034 038 050 053 060 078 115, 117 120 121 119 225 286 357 411 486 543, 561 572 589 611 622 667 676 734 751 752, 762 764 813 814 822 876 879 924 931 934, 954 961 999.

DOCE MIL. 025 053 058 116 129 132 151 175 214 251, 304 316 328 426 443 459 466 472 494 500, 511 522 605 668 669 720 740 792 812 813, 828 892 892.

TRECE MIL. 063 076 108 115 123 124 160 169 186 212, 217 232 233 255 267 313 329 375 406 421, 429 540 548 553 564 571 601 642 672 673, 682 691 700 760 778 808 812 909 932 942, 983 998.

CATORCE MIL. 006 018 024 034 035 047 113 126 136 137, 142 146 218 2 9 289 305 316 327 358 360, 524 565 614 663 677 888 726 727 791 819, 824 850 881 891 899 901 904 908 952.

QUINCE MIL. 024 077 114 190 201 208 225 241 250 273, 284 292 339 415 422 426 478 465 505 514, 515 546 550 573 603 638 650 678 682 719, 729 730 778 793 814 848 862 867 874 884, 893 918 949 989 997.

DIEZ Y SEIS MIL. 092 097 099 101 104 131 148 165 179 192, 215 254 284 307 328 431 445 501 525 544, 547 549 565 587 600 627 630 636 662 750, 759 768 793 803 819 862 876 894 907 939, 946 968 997.

DIEZ Y SIETE MIL. 053 054 111 117 126 153 156 180 182 205, 224 225 249 280 314 323 343 369 371 376, 383 384 388 399 433 454 506 512 518 537, 582 599 639 679 704 714 722 736 772 797, 848 862 896 899 917 919 929 931 992.

DIEZ Y OCHO MIL. 011 012 013 034 040 050 057 076 092 107, 111 124 146 161 164 217 235 243 247 265, 276 298 364 422 425 466 498 499 539 544, 553 653 661 819 891 899 939.

DIEZ Y NUEVE MIL. 067 093 117 151 167 208 244 266 286 305, 345 365 370 425 427 447 487 509 627 650, 660 698 722 795 808 822 837 883 885 886, 911 953 991.

VEINTE MIL. 017 028 287 157 174 288 211 2 9 288 287 302 305 317 335 337 366 381 393 417 421 436 501 522 530 541 545 565 566 589 633

Lista de sorteo. Números: 8.486, 4.474, 2.979, 15.185, 17.745, 27.248, 25.925, 15.450, 12.183, 19.661, 22.341, 775, 18.386, 29.059, 6.390.

Premios: 9 25 58, 202 225, 421 424, 527 591, 778 831.

032 057, 280 271, 398 403, 523 539, 636 640, 939 974.

009 109, 815 342, 471 510, 613 637, 804 810, 988 989.

035 049, 543 565, 688 715, 952 971.

006 015, 263 324, 585 612, 881 889.

055 062, 186 208, 347 354, 550 570, 771 772, 943 951.

017 019, 251 256, 554 560, 775 859.

006 026, 222 247, 547 571, 768 794.

018 067, 357 371, 641 644, 828 848.

002 036, 315 359, 544 546, 752 765, 935 944 976 979.

DIEZ MIL. 011 026 086 136 140 171 184 223 231 235, 254 292 329 344 354 379 416 425 426 451, 515 551 557 567 573 600 635 700 884 886, 895 909 984.

ONCE MIL. 003 006 015 034 038 050 053 060 078 115, 117 120 121 119 225 286 357 411 486 543, 561 572 589 611 622 667 676 734 751 752, 762 764 813 814 822 876 879 924 931 934, 954 961 999.

DOCE MIL. 025 053 058 116 129 132 151 175 214 251, 304 316 328 426 443 459 466 472 494 500, 511 522 605 668 669 720 740 792 812 813, 828 892 892.

TRECE MIL. 063 076 108 115 123 124 160 169 186 212, 217 232 233 255 267 313 329 375 406 421, 429 540 548 553 564 571 601 642 672 673, 682 691 700 760 778 808 812 909 932 942, 983 998.

CATORCE MIL. 006 018 024 034 035 047 113 126 136 137, 142 146 218 2 9 289 305 316 327 358 360, 524 565 614 663 677 888 726 727 791 819, 824 850 881 891 899 901 904 908 952.

QUINCE MIL. 024 077 114 190 201 208 225 241 250 273, 284 292 339 415 422 426 478 465 505 514, 515 546 550 573 603 638 650 678 682 719, 729 730 778 793 814 848 862 867 874 884, 893 918 949 989 997.

DIEZ Y SEIS MIL. 092 097 099 101 104 131 148 165 179 192, 215 254 284 307 328 431 445 501 525 544, 547 549 565 587 600 627 630 636 662 750, 759 768 793 803 819 862 876 894 907 939, 946 968 997.

DIEZ Y SIETE MIL. 053 054 111 117 126 153 156 180 182 205, 224 225 249 280 314 323 343 369 371 376, 383 384 388 399 433 454 506 512 518 537, 582 599 639 679 704 714 722 736 772 797, 848 862 896 899 917 919 929 931 992.

DIEZ Y OCHO MIL. 011 012 013 034 040 050 057 076 092 107, 111 124 146 161 164 217 235 243 247 265, 276 298 364 422 425 466 498 499 539 544, 553 653 661 819 891 899 939.

DIEZ Y NUEVE MIL. 067 093 117 151 167 208 244 266 286 305, 345 365 370 425 427 447 487 509 627 650, 660 698 722 795 808 822 837 883 885 886, 911 953 991.

CRIMENES SOCIALES. El atentado de la calle

La gran familia militar—bodas, traslados, detenciones, bibliografías, homenajes, etc.—, se servían hacerlo con brevedad para no privarnos de su inserción.

En la seguridad que ha de estimar convenientemente suscribirse a nuestro diario, juntamente se acompaña un boletín de suscripción que puedan recortar y llenar, remitiéndolo, en sobre abierto y franqueado con un sello de a dos céntimos.

Si desea suscribirse, rellene y envíe el siguiente Boletín.

Apartmento de Correos n.º 436

Madrid

St. Administrador del diario

..EJERCITO Y ARMADA..

Apartmento de Correos n.º 436

BOLETIN DE SUSCRIPCION

EJERCITO Y ARMADA

Siempre que por cualquier causa cambien de señas o lugar de residencia, podrán avisarnos recordando el boletín que a diario se publica en la cuarta plana del periódico para dicho objeto, y remitiéndolo, con las nuevas señas.

Aprovecha esta ocasión para ofrecerte suscripciones.

Apartmento de Correos n.º 436

Madrid

St. Administrador del diario

..EJERCITO Y ARMADA..

Apartmento de Correos n.º 436

BOLETIN DE SUSCRIPCION

EJERCITO Y ARMADA

Siempre que por cualquier causa cambien de señas o lugar de residencia, podrán avisarnos recordando el boletín que a diario se publica en la cuarta plana del periódico para dicho objeto, y remitiéndolo, con las nuevas señas.

Aprovecha esta ocasión para ofrecerte suscripciones.

Apartmento de Correos n.º 436

Madrid

St. Administrador del diario

..EJERCITO Y ARMADA..

Apartmento de Correos n.º 436

BOLETIN DE SUSCRIPCION

EJERCITO Y ARMADA

Siempre que por cualquier causa cambien de señas o lugar de residencia, podrán avisarnos recordando el bolet

GUARDIA CIVIL

Consultorio

ARMAS.—"Guardas jurados"... Las disposiciones vigentes conceden derecho a los guardas jurados para que se les expida gratuitamente las guías de pertenencia de las armas que usen?

La Real orden de 8 de noviembre último concede dichos derechos únicamente a los guardas del Banco de España, de la Asociación general de Cazadores, así como a los de las Asociaciones agrícolas y de ganaderos legalmente constituidas. Para los demás previene, que los gobernadores civiles expedirán las licencias de uso de armas gratuitas a los guardas jurados de la misma provincia; pero el documento de pertenencia de las armas que estos usen se expedirá necesariamente, en el que define la Real orden de 29 de septiembre último del Ministerio de Hacienda, la cual ordena que corresponde guía de primera clase a las cuatro clases de licencias de uso de armas de caza o que puedan servir para cazar; guía de segunda clase a las cuatro clases de licencias de uso de armas en general, siempre que éstas sean de fuego, y guía de tercera clase a las cuatro clases de licencias de uso de armas en general, siempre que éstas no sean de fuego.

Previene asimismo la primera de las citadas disposiciones, que podrán expedirse licencias de uso de armas largas para defensa personal y las guías de pertenencia de éstas en timbres de 10 pesetas; pero dichas licencias y guías no autorizarán en modo alguno el derecho a cazar ni el uso de dichas armas en la caza, siendo indispensable que el cazador vaya provisto de licencia de uso de armas para cazar y de la guía de pertenencia, de timbre de 25 pesetas, correspondiente al arma que utilice para cazar.

Igualmente prohíbe se expidan licencias gratuitas de uso de armas de caza y para cazar, ni documentos gratuitos de pertenencia de armas de caza a los guardas jurados.

Cuando las armas que siendo propiedad de Asociaciones legalmente constituidas, se destinan al uso de los guardas jurados de las mismas, las guías de pertenencia se expedirán al nombre de la Asociación de que se trate, consignando que es para uso de cada uno de sus dichos guardas.

Y por último, los guardas jurados que usen armas, no podrán constituirse en Sociedades de resistencia ni pertenecer a ellas, sin perder su carácter de tales.

Disposiciones oficiales

Destinos.—Ha sido destinado de subinspector del 2.º Tercio, el coronel D. José Borrúe Núñez, y los tenientes coroneles D. Agustín Álvarez Navarro, para el mando de la Comandancia de Orense; D. Luis Grijalva Celaya, para la de Albacete; D. José Sánchez Castilla, para la de Guipúzcoa; D. Pedro de Vaca, para la de Jaén, y D. Fernando Núñez, para la de Soría, continuando en Comisión en el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección Infanta María Teresa) hasta la terminación del curso.

Bajas.—Ha causado baja en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, el sargento que prestaba sus servicios en dicho territorio, don Guillermo Fernández Alvarez.

Gratificaciones

Por Real orden de 30 de junio último se concede la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales a los oficiales que se expresa en la siguiente relación, la que percibirán a partir de la fecha que a cada uno se le señala: Alféreces: D. Francisco Caballero Carretero, desde el 1 de diciembre de 1920; D. Albano García Carrión, desde el 1 de marzo de 1921; D. Antonio Pastor Carrasco, desde el 1 de abril de 1921, y D. Miguel Hernández Canales, desde el 1 de mayo de 1921.

Teniente D. Gaudencio Navarro Puertas, desde el 1 de abril de 1921.

Servicios meritorios

Por el suboficial D. Andrés Liz Arias, comandante del puesto de Rivadavia (Orense), corneta Pedro Salgado y guardias Inocencio Travieso y Rogelio Canto, fué descubierto y detenido el autor del robo de 1.575 pesetas cometido en el domicilio de un vecino de aquella localidad, y rescatada la cantidad.

Avisado por telegrama el jefe de la línea de la capital de Palencia, D. Francisco Campos Barriuso, de haberse cometido un robo en un coche ambulancia de Correos, a la parada del tren en Venta de Baños, se presentó dicho oficial en la citada estación y auxiliado por la pareja compuesta de los guardias Cayetano Martín y Adriano Turiel, consiguió descubrir a los autores del mismo, así como a los de otros varios que se habían efectuado desde el 20 de abril en diferentes ambulancias, consiguiendo también recuperar una porción de alhajas que tenían enterradas.

Alemania y los aliados

PARIS 1.—El Protocolo firmado hoy, fija las restituciones debidas por Alemania a los aliados en material aéreo, o sean siete dirigibles que no han entregado desde 1919.

Hasta ahora, Alemania ha entregado los dirigibles «Badens» y «Nordstad», debiendo entregar a la Comisión de Control en los plazos que en el Protocolo se marcan los dirigibles que faltan, reembolsar su importe o construir otros.

WASHINGTON 1.—La Cámara de Representantes ha adoptado las conclusiones formuladas por los delegados de las dos Cámaras respecto a la moción declarando el fin de la guerra con Austria y Alemania.

PARIS 1.—La Comisión de Negocios Extranjeros de la Cámara de Diputados, ha adoptado una moción diciendo que confía en el Gobierno para que queden mantenidas las sanciones de índole militar y económica, hasta que Alemania haya cumplido íntegramente con sus obligaciones; insistiendo para que se resuelva rápidamente la cuestión de Alta Silesia con arreglo a lo estipulado en el Tratado de Versalles, y teniéndose en la debida cuenta los deseos formulados por las poblaciones y la situación económica y política de los pueblos; estimando en lo que afecta a la Policía francesa para restablecer la paz en Oriente, que ante la negativa opuesta por Grecia a la mediación que le han brindado los aliados, no se debe prestar a Grecia ayuda financiera ni militar alguna, directa ni indirectamente; y, por último, recordando la hostilidad que en todo momento demostraron hacia Francia, Faical y Abdulah,

actualmente indicados para mandar en Mesopotamia y Transjordania, respectivamente, y señalando las dificultades que pudiera acarrear el que esos emires fuesen efectivamente encargados de tal mando.

BERLIN 30.—La Comisión principal del Reichstag aprobó ayer el presupuesto complementario para el ejercicio actual.

El déficit del presupuesto ordinario se eleva a 4.250 millones de marcos, que deben cubrirse mediante nuevos impuestos y el del presupuesto extraordinario a 49.180 millones, que deberán cubrirse por medio de empréstitos.

Las cantidades destinadas a la ejecución del último presupuesto, no se hallan inscritas en aquel presupuesto, en el que únicamente se hallan inscritos 1.460 millones con destino a reparaciones.

La Deuda consolidada disminuye en 7.554 millones, con motivo del ingreso de los impuestos extraordinarios, y la Deuda flotante se eleva, comprendidos los 132.000 millones del último presupuesto a 370.132 millones.

Durante el período de enero a abril la producción hullera en Alemania aumentó en cuatro millones de toneladas respecto al mismo período de 1920, aun cuando ha sido inferior en un 20 por 100 a la producción antes de la guerra.

La extracción de lignito aumentó un tercio desde 1913.

El Congreso científico

OPORTO 30.—El doctor Egas Moniz, ha pronunciado en la Facultad de Medicina una notable Conferencia, que versó sobre «los conflictos sexuales».

El conferenciante fué muy aplaudido.

OPORTO 30.—Procedente de Lisboa, ha llegado a esta población el ministro de Instrucción pública, Sr. Ginestral Machado, con objeto de asistir, en representación del Gobierno, a la sesión de clausura del Congreso de Ciencias, que tendrá lugar mañana.

El próximo Congreso se celebrará en Salamanca.

El Presidente de la República portuguesa ha enviado al ministro de Instrucción pública, el siguiente telegrama:

«Agradezco el telegrama de despedida que V. E., señor ministro, me envió al abandonar el territorio portugués, haciendo en mi nombre, en nombre del presidente del Ministerio, y en nombre de todo el Gobierno, votos por su feliz viaje. Nuevamente le testimonio mi satisfacción por la confraternidad de los sabios de las dos naciones peninsulares en el Congreso de Oporto, e igualmente personalmente a V. E. De nuevo ruego a V. E. significarle de mi leal estima, como le ruego exprese al Gobierno español el afectuoso saludo del Gobierno portugués. Acepte V. E. mis afectuosos cumplimientos.—Antonio José de Almeida.»

EN ALEMANIA

Los procesos militares

PARIS 1.—El Echo de Paris publica un despacho de Leipzig dando los siguientes detalles acerca de la vista de la causa seguida a instancias de Francia, contra los hoy día retirados general alemán Stenger y mayor Crusius, procesados por haber dado y ejecutado, respectivamente, la orden de acabar con los heridos franceses durante la batalla de Sarrebourg en agosto de 1914.

Una Comisión francesa, presidida por el señor Paul Matter, fiscal general del Tribunal de casación, asiste a la vista.

El general declara que dió la orden porque los heridos habían disparado por la espalda contra los alemanes, y añade que la orden esa fué dada de un modo general.

Terminada la declaración del general Stenger, habla a su vez el mayor Crusius. Este dice que durante la guerra padeció una afección nerviosa por la que le asistieron los médicos, y que jamás ha logrado apartar de su memoria el recuerdo de los sucesos que se desarrollaron desde el 21 hasta el 28 de agosto de 1914.

Afirma terminantemente que el día 26, reñidos todos los jefes y oficiales de su mando, el general Stenger le ordenó acabase con los heridos.

El general Stenger lo niega terminantemente, asegurando que jamás dió orden verbal alguna al mayor Crusius; pero éste, con asombrosa serenidad, prosigue el relato de las muertes dadas por orden suya.

Cita, entre otros casos, el siguiente: Un suboficial francés, al pasar yo ante él, yergue la frente. Llamo a dos soldados alemanes y les ordeno le maten a tiros. Los soldados vacilan en cumplir la orden, y tengo que amenazarlos con serio castigo para que cumplan lo mandado. También recuerda este episodio:

«Otro herido francés, que hablaba alemán, entendió la orden de muerte dada por mí; se puso de rodillas, y señalando el anillo de casaca que lucía en la mano izquierda, pidió, en nombre de su mujer, que se le dejara la vida: «Yo volví la cabeza y dejé que se cumpliera la orden.»

La cuestión de Irlanda

DUBLIN 1.—El Sr. De Valera ha telegrafado al Sr. Craig, que la Delegación irlandesa que debe ir a Londres para negociar la paz, está dividida en dos fracciones, una de Irlanda del Norte, y otra del Sur, pero formando un todo mismo, con arreglo al principio común.

Ayer noche han sido libertados por las autoridades dos de los detenidos pertenecientes al partido nacionalista irlandés.

Se trata de los señores John Mac Neill, diputado por Irlanda en el Parlamento británico, y Arthur Griffith, vicepresidente de la República oculta de Irlanda.

LONDRES 30.—El Sr. De Valera ha contestado a la invitación que le fué hecha por el Sr. Lloyd George, manifestándole que en la actualidad celebraba diversas consultas con los principales representantes de la nación irlandesa presentes, quienes desean sinceramente una paz duradera entre la población de las dos islas; pero no hallan medio alguno de llevar a ello sin el reconocimiento de la unidad esencial de Irlanda y del principio de la libre determinación de los pueblos.

El Sr. De Valera termina declarando que, antes de contestar con más amplitud, celebrará otras conferencias con los representantes de las minorías políticas de Irlanda.

Por otra parte, el Sr. De Valera ha escrito a sir James Craig y otros cuatro notables unionistas, diciéndoles que, debiendo afectar la respuesta que dé a la intervención del primer ministro británico a la vida y al porvenir de Irlanda, desea conocer su opinión, invitándoles a conferenciar con él en Dublín, el día 4 de julio próximo.

LONDRES 30.—El primer ministro británico dió lectura en la Cámara de los Comunes de la aceptación de sir James Craig a conferenciar con él, a fin de discutir los medios más eficaces para restablecer la paz en Irlanda.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Además de las disposiciones que ayer anticipamos, el de hoy publica las siguientes: Cuerpo auxiliar de Intendencia

Auxiliares principales: D. Juan Torres, a la Intendencia de Melilla; D. Florencio Aznar, a la Sección de Contabilidad de Marruecos; D. Estanislao Amores, a la Intendencia de la cuarta región, y D. Baltasar de Celis, ascendido, de supernumerario en la séptima.

Auxiliares de primera: D. Crisóstomo Navarro, a la Intendencia general militar; don Manuel Rodero Traperó, al parque de Intendencia de Ceuta; D. Luis Ros Redondo, a la Intendencia general militar; D. Joaquín Montero, al Establecimiento Central de Intendencia; D. Alfredo Campos, a la Jefatura administrativa de Barcelona; D. Francisco Bernal, a la Jefatura administrativa y transportes de Tenerife; D. Pablo Díez, ascendido, del Hospital Militar de Bilbao, continúa; D. Pablo Rubio, a la fábrica de substancias de Valladolid; D. Luis Salvador, a la Jefatura administrativa de Valladolid, y D. José Fernández, al parque de Intendencia de Cádiz.

Auxiliares de segunda: D. Serapio Medina, a la Jefatura de transportes de San Sebastián; D. Antonio Puerto, al almacén de Intendencia de Mérida; D. Antonio Genado, a la Jefatura administrativa de Intendencia de Alcazarquivir; D. Victorino Hernández, a la Jefatura administrativa de Huelva; D. Faustino Herrera, al Hospital militar de Badajoz; don Luis Espinosa, al depósito de Intendencia de San Sebastián; D. Abelardo Hernández, a la Jefatura administrativa de Pamplona; D. Enrique Baena, a la Jefatura de transportes de dicha plaza; D. Venancio García, a la Jefatura de transportes de Madrid, y D. José Romero, al parque de Intendencia de Méjiga.

Auxiliares de tercera: Don Julio Sánchez Calderón, a los servicios de Intendencia de Aranjuez; D. Luis Royo Salsamendi, a los de Ciudad Rodrigo; D. José Ilueca, al parque de Melilla y posiciones; D. Julio Rodríguez Sánchez, al almacén de San Roque; don Nicolás Espinosa, al Hospital de Algeciras; D. Juan Madiaraga, al parque de Algeciras; D. Nicasio de Diego, a las oficinas de la séptima región; D. Gaspar Terán, al parque de Valladolid.

D. Carlos Iglesias, a las oficinas de la primera región; D. Desiderio Echevarría, al parque de Madrid y sus depósitos; D. José García Vilal, al Hospital militar de La Coruña; D. Victoriano Marrero, al depósito de la Laguna; D. Francisco Bocanegra, a la Jefatura de transportes de Valladolid; D. Luis Serrano, al Hospital militar de Granada, y D. Julio Ruiz Schachr, al Hospital militar de Málaga.

Escritores: D. Victoriano Cubi, a las oficinas de Intendencia de la tercera región; don Eusebio García Fernández, a las de la octava región; D. Felipe Pascal, a la Jefatura administrativa de Melilla; D. Jesús Gasulla, a la Intendencia general militar de Marruecos; D. Niccio García Rubio, a las oficinas de Intendencia de la primera región, y D. Angel Mota, a las de la sexta región.

Audiencia militar en Palacio

El Rey recibió ayer en audiencia a los generales Aguilera Primo de Rivera, Villalba, Arraz de Conderena y Pereira, vicealmirante «r»qués de Prado, coronel Dabán, comandantes Gil del Real y Chacel, capitanes Weyler, Souza y Moreno, y alférez Medialdea.

PROVINCIAS

PAMPLONA 30 (12 noche).—En el monte de Azpur, del pueblo de Borda, un desconocido hizo varios disparos contra dos pastores naturales del vecino pueblo de Napal, que resultaron heridos de alguna consideración.

También resultaron muertas seis ovejas.

PAMPLONA 30 (12 noche).—Noticias oficiales de Lodosa dicen que en la noche del día 28, cinco individuos hicieron seis disparos contra una familia compuesta de cinco personas que se encontraban tomando el fresco a la puerta de su casa.

Resultó gravemente herida una de las hijas.

Como uno de los presuntos autores del hecho fué detenido el presidente del Sindicato único, siéndolo también después varios miembros de la Junta directiva de dicho Sindicato.

Se cree que la agresión es debida a una venganza contra el padre.

BILBAO 30 (12 noche).—En la Audiencia se ha visto hoy la causa incoada contra Nicanor Sobrino por haber matado al nacionalista Pedro Gar leazábal, durante una colisión habida en Beoga, entre un grupo de españoles que vitoreaban a España y otro de bizcarras, que gritaban «Gora Euskadi».

El Jurado ha dictado veredicto de inculpabilidad, siendo absuelto y libertado el procesado, y denegada la revisión de la causa que solicitaba el fiscal.

Continúan las protestas contra el servicio telefónico.

La Cámara de Comercio, en defensa de la industria y el comercio de Vizcaya, ha dirigido al director general de Comunicaciones el siguiente telegrama:

«La Cámara de Comercio ha acordado, en sesión de ayer, solicitar de la Dirección general de Correos y Telégrafos el establecimiento de una subcentral de Teléfonos en Bilbao, necesaria para descongestionar el cuadro de la central y atender del único modo posible a la petición de teléfonos que tienen hecha unos 800 solicitantes, muchos de ellos desde hace años y con negocios y profesiones en los cuales les es imprescindible la comunicación telefónica. Por este motivo, rogamos a vuecencia, en nombre de los intereses que representamos, acceda a la instancia remitida, en la que se solicita la apertura de nueva Central.»

ZARAGOZA 1.—Hoy llegará a esta capital D. Vicente Blasco Ibañez, con objeto de asistir a la ceremonia de inauguración del monumento a Cavia, acto que promete ser muy solemne.

TOLEDO 1.—Ayer, a las cinco de la tarde, tomó posesión del Arzobispado el cardenal Almaraz, representado por el deán de la Catedral, D. Narciso Estenaga.

Asistieron las autoridades y mucho público. El desfile procesional fué brillante; se exhibieron en él numerosas alhajas y ropas del tesoro catedral.

Después de cantado el tedéum, fueron repartidas monedas de oro y plata entre los canónigos, y de cobre entre el público.

El Sr. Estenaga visitó, en nombre del prelado, la Casa Consistorial, y fué recibido por el alcalde y los concejales monárquicos.

El próximo domingo hará su entrada en Toledo el nuevo arzobispo, cardenal Almaraz.

SEVILLA 30.—En varios pueblos de esta provincia se han producido incendios en los campos.

En Constantina, en una era de Manuel Borego, llamada Dehesa del Charco, se produjo un gran incendio, que destruyó cuatrocientas fanegas de sembrado de trigo y mil quinientas cincuenta de avena, en gavallas. Las pérdidas ascienden a 26.500 pesetas. Parece que el fuego fué casual.

En Villanueva de las Minas, y en la era llamada Valdeveca, se produjo otro incendio, que destruyó mil quinientas arrobas de paja, de un valor aproximado de 3.750 pesetas.

En Alcolea del Río, en una dehesa de Francisco Montero, se quemaron sembrados de trigo en gran extensión. Las pérdidas se calculan en 3.600 pesetas.

Han sido detenidos cuatro segadores, que manifestaron que cuando se hallaban fumando arrojaron, sin darse cuenta, una punta del cigarrillo encendida, lo que determinó el incendio.

EN SERBIA

Un atentado contra el Príncipe Alejandro

BELGRADO 30.—Ayer, a las once de la mañana, fué jurada por el Príncipe Regente, ante la Asamblea nacional, la nueva Constitución del reino yugoslavo.

Al regresar de dicho acto, acompañado del jefe del Gobierno, Sr. Patchitch, fué lanzada a su paso una bomba desde lo alto del Ministerio de Trabajos públicos, que se halla en construcción.

La bomba chocó contra un poste telegráfico, estallando en el aire antes de que pasara el coche del Príncipe Alejandro, resultando éste y el Sr. Patchitch, ilesos.

El explosivo hizo a varias docenas de personas, soldados en su mayor parte, aunque ninguno de gravedad.

El autor del atentado, que se hallaba en el tercer piso del mencionado edificio, pretendió huir, pero fué detenido por los obreros que trabajaban en las obras del Ministerio.

El criminal ofreció una resistencia desesperada. Al registrarle se le encontraron otras tres bombas y un revólver.

La Policía tuvo que hacer supremos esfuerzos para librar al asesino de las iras de la multitud, que intentó lincharle.

En la Prefectura declaró llamarse Spasseif Staichi, pintor-decorador, natural de Kaniza (Banato serbio) y haber llegado la noche anterior procedente de Novisad, ciudad cercana a Belgrado, con la intención de ejecutar su plan de conformidad con sus principios.

La Policía comprobó inmediatamente la falsedad de estas afirmaciones, reconociendo en el autor del atentado al agitador comunista conocido en los Centros rojos con el sobrenombre de «Trotsky», que llegó de Rusia en 1919.

El Príncipe continuó en su coche hasta llegar a la plaza de Terasia, donde efectuó una revista militar.

TURIN 30.—Telegrafían de Berlín a la Gazzetta del Popolo, que al salir del Palacio del Parlamento, en Belgrado, el Príncipe Alejandro, acompañado del presidente del Consejo serbio, Sr. Patchitch, el comunista húngaro Stegicy lanzó una bomba contra el coche que ocupaban, resultando gravemente heridas seis personas que transitaban por el lugar del atentado.

Tanto el Príncipe heredero como el Sr. Patchitch resultaron ilesos.

NOTICIAS

En la iglesia de San Jerónimo el Real se ha celebrado el enlace matrimonial de la señorita María Luisa de Helguero con el escritor don Ramón López-Montenegro.

Apadrinaron a los contrayentes la señorita Dolores López-Montenegro, hermana del novio, y el padre de la desposada, D. Esteban de Helguero. En la ceremonia ofició el capellán de las Ordenes militares, D. Gonzalo Morales de Setién.

Como testigos, firmaron el acta, por parte de ella, D. José Martínez Ruiz, D. Francisco Carrasquedo, D. Casto Holguero, D. José María Pereda y D. Vicente Martínez; y por parte de él, D. Luis de Landecho, los marqueses de Urquijo y de la Cenia, el conde del Real Aprecio y el doctor D. Germán Astúa.

LA ALTA SILESIA

OPPELN 1.—Ha comenzado, con perfecto orden, el movimiento de repliegue de las tropas polacas, de conformidad con el plan acordado por la Comisión interaliada.

Los polacos han abandonado Gleiswitz, Zauzendo igualmente el ferrocarril de Oppe a Gleiswitz, evazando igualmente el ferrocarril de Oppe a Gleiswitz, que se había fijado para ello.

Tanto la Prensa alemana como los círculos militares, no ocultan la decepción producida por haber adoptado la Comisión interaliada un plan de pacificación, mediante el cual se ha conseguido una solución rápida y sin efusión de sangre, pues esperaban salir beneficiados si se hubiera producido desórdenes e incidentes.

El general Hoefler ha sido informado de haber comenzado el repliegue polaco con objeto de que ejecute igualmente por su parte el repliegue en todos los territorios del Oeste, con excepción de las regiones de Kreuzbourg y Leobchutz.

MUNICH 1.—El periódico Munchner Neueste Nachrichten, publica una alocución vibrante dirigida a la compañía tirolesa que forma parte del Cuerpo bávaro de Alta Silesia, declarando que es un acontecimiento histórico ver a los tiroleses de Silesia ayudando a los bávaros.

CARABINEROS

Organización

Vista la propuesta formulada por el director general de Carabineros en 12 de abril último, de que la hoy Comandancia extenta de Carabineros de Baleares sea agregada a la primera Subinspección (Barcelona), de acuerdo con el Ministerio de Hacienda y atendiendo a las conveniencias del servicio, se dispone que la expresada primera Subinspección quede constituida en lo sucesivo en la forma siguiente:

Primera subinspección.—Comandancias: Baleares, Barcelona y Tarragona; residencia del coronel subinspector, Barcelona.

EL TERRORISMO EN BARCELONA

Arrojan bombas de mano

BARCELONA 1.—Anoche, cerca de las ocho y media, se oyeron simultáneamente cuatro formidables explosiones, tres en la Plaza de Cataluña, frente al Círculo de Cazadores y el Banco Aratís, y una en la Rambla de Canalejas, frente al café Continental.

Como a esa hora la aglomeración es enorme en la Plaza de Cataluña y en las Ramblas, el pánico que se produjo en los primeros momentos fué indescriptible, pues la gente corría en todas direcciones para refugiarse en portales y establecimientos.

Al comenzar las carreras, la mayoría del comercio cerró con estrépito, produciendo doble confusión.

Rápidamente llegaron al lugar del suceso, fuerzas de Seguridad, Guardia civil y Policía, acordando inmediatamente la zona en donde habían ocurrido las explosiones.

Parece que sólo hay doce heridos, de los cuales uno llamado Pique, de bastante gravedad.

La mayoría de ellos se dirigieron a las farmacias y dispensarios más cercanos por su pie, y otros fueron recogidos por los transeúntes.

También fueron auxiliadas muchas señoras, a las que el susto produjo síncope.

Como merced a la rápida intervención de la autoridad, y al acordonamiento del lugar del suceso, no se ha podido saber exactamente si se trata de bombas de reversión o granadas de mano, pero parece que estas últimas son las que han ocasionado la explosión.

La simultaneidad de las explosiones hace sospechar que las bombas fueron arrojadas desde automóviles, pues se duda que hubiesen estado de acuerdo cuatro individuos para hacerlo al mismo tiempo.

Hasta las once de la noche no se tenían noticias de ninguna detención ni del número exacto de víctimas.

Se sabe, aunque la censura no lo ha dejado publicar a los periódicos, que ayer la Policía descubrió en una barriada una fábrica de bombas explosivas.

Los heridos

Entre los heridos figuran D. Alfonso Ojeda, D. Mariano Cebrer, D. Juan Piquer y D. José Miguel, curados en una farmacia de la Rambla de Canalejas.

En el mismo establecimiento fueron asistidos la hija de catorce años Josefá González Pérez, herida contusa en el brazo izquierdo, y a Isidro Soler Giraldo, herida contusa en el brazo izquierdo.

En el momento de estallar la bomba descendía en un automóvil, que había parado frente al café, la señora del industrial Sr. Garriga; sufrió heridas en el pecho y en el cuello. En el mismo automóvil fué conducida a su domicilio.

En el dispensario de la calle de Sepúlveda ingresaron Enrique Guardiola, de veintiseis años, repartidor de periódicos, herida contusa por desgarrar en la región fronto-temporal; Soñía Merino, que en grave estado fué trasladada al Hospital Clínico; D. Mariano Cebrer, de cuarenta y seis años, socio de la Real Asociación de Cazadores, herida por desgarrar en el pie izquierdo y mejilla izquierda.

En el dispensario de las Casas Consistoriales fué asistida doña Elvira Galera, que sufrió un accidente nervioso al oír las detonaciones.

En la Casa de Socorro de la Ronda de San Pedro ingresó D. Rafael Sarret Juliá, de treinta y ocho años, comerciante, con una herida contusa, magullamiento y hematoma en la pierna izquierda. Pasó a su domicilio.

Parece que hay más heridos, cuyos nombres se ignoran por haberse dirigido a sus domicilios.

También resultó herida la esposa del fiscal de la Audiencia, Sr. Medina, que se encontraba en una mesa del café Continental.

Versión oficial del suceso

En la Jefatura Superior de Policía facilitaron la siguiente nota acerca de este suceso:

«A las ocho y treinta de esta noche, aproximadamente, se tuvo conocimiento en esta Jefatura Superior de Policía que, momentos antes, habían sido lanzadas algunas bombas frente a la Real Asociación de Cazadores, en la Rambla de Cataluña. Practicadas algunas gestiones, se vino en conocimiento de que a esta hora un chico, que se ignora quién pueda ser, arrojó dos bombas en la terraza del café Continental, de la Rambla de Canalejas, de la que sólo hizo explosión una, y, simultáneamente, fueron arrojadas otras tres bombas en la terraza de la citada Real Asociación, en la parte que da a la ronda.»

También fueron hechos dos disparos de arma de fuego, dirigidos contra alguien del café Continental, con una pistola que se encontró en el lugar del suceso.

A consecuencia de la explosión, fueron heridos D. Valentín González Barceló, herida incisa con magullamiento de los tejidos, y otra en la región malar izquierda; D. Joaquín Roig Giner, de sesenta años, casado, contusión en la clavícula izquierda, pronóstico reservado; don Rafael Sarret Juliá, dueño de un almacén de tejidos establecido en la calle de Gerona, número 20; D. José Miguel, herido en una mano, y D. José Piquer, herido en el cuello y en una pierna, y otros heridos que, por su leve importancia, no se ha dado cuenta de ello.

En cuanto a las bombas, a juzgar por la que se ha encontrado sin estallar, han debido ser de las llamadas Orsini, de forma esférica, erizadas de pistones, y de unas ocho onzas de peso y un centímetro de espesor.

La pistola encontrada en el suelo es de sistema Star, con un cargador y tres cápsulas disparadas. Un testigo presencial del hecho manifiesta que, inmediatamente después de ocurrida la explosión, vió correr hacia la calle de Pelayo a dos individuos, pistola en mano, haciendo disparos.»

BARCELONA 1.—En la calle del Conde del Asalto, un individuo llamado Mariano Herrero, de cuarenta y cinco años de edad, agredió a navajazos a una mujer, llamada Francisca Lull, de cuarenta y seis años, casada, infiriéndole 13 puñaladas en diferentes partes del cuerpo.

Una hija de Francisca, que iba en su compañía, llamada Juana Simonet, de veintitrés años de edad, resultó también herida de una puñalada en el muslo izquierdo.

Las dos mujeres fueron conducidas inmediatamente a la Casa de Socorro, siendo de extrema gravedad el estado de la madre.

El agresor fué detenido.

BARCELONA 1.—Para llevar a cabo algunas diligencias en un sumario que se instruye contra Salvador Seguí, el Juzgado correspondiente de esta capital